

Dictamen del Comité de las Regiones sobre el Libro Verde «Frente a los cambios demográficos: una nueva solidaridad entre generaciones»

(2006/C 115/13)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

Vista la Comunicación de la Comisión — Libro Verde «Frente a los cambios demográficos, una nueva solidaridad entre generaciones» (COM(2005) 94 final);

Vista la decisión de la Comisión Europea, de 16 de marzo de 2005, de consultarle al respecto, de conformidad con el primer párrafo del artículo 265 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea;

Vista la decisión de su Presidente de 10 de enero de 2005 de encargar a la Comisión de Política Económica y Social la elaboración de un dictamen sobre este asunto;

Vista la Comunicación de la Comisión «Hacia una Europa para todas las edades — Fomentar la prosperidad y la solidaridad entre las generaciones» (COM (1999) 221 final);

Visto el Dictamen sobre el «Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones — Informe solicitado por el Consejo Europeo de Estocolmo: Aumento de la tasa de población activa y fomento de la prolongación de la vida activa» COM (2002) 9 final (CDR 94/2002 fin) ⁽¹⁾;

Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo «La respuesta de Europa al envejecimiento a escala mundial — Promover el progreso económico y social en un mundo en proceso de envejecimiento. Contribución de la Comisión Europea a la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento» (COM(2002) 143 final);

Visto su Dictamen sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre inmigración, integración y empleo (COM(2003) 336 final — CDR 223/2003 fin) ⁽²⁾;

Visto el Dictamen sobre la «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Aumentar el empleo de los trabajadores de más edad y retrasar su salida del mercado de trabajo» COM(2004) 146 final (CDR 151/2004 fin) ⁽³⁾;

Visto su Dictamen sobre el «Libro Verde: El planteamiento de la UE sobre la gestión de la inmigración económica» COM (2004) 811 final (CDR 82/2005 fin);

Visto su proyecto de Dictamen CDR 152/2005 rev. 1, aprobado por la Comisión de Política Económica y Social el 23 de septiembre de 2005 (ponente: **Sr. Línek**, vicegobernador de la región de Pardubice (CZ/PPE)),

ha aprobado, en su 62º Pleno celebrado los días 16 y 17 de noviembre de 2005 (sesión del 17 de noviembre) el presente Dictamen.

1. Observaciones del Comité de las Regiones

El Comité de las Regiones

con relación a algunas cuestiones de carácter amplio tratadas en el Libro Verde:

Los desafíos de la demografía europea

1.1 **estima** que las políticas públicas practicadas tanto a escala comunitaria y nacional como regional y municipal deben tener en cuenta los cambios demográficos que se están produciendo en Europa;

1.2 **considera** que debe entablarse un debate sobre la evolución demográfica y la gestión de sus consecuencias a nivel europeo, nacional, regional y local, que dicho debate debe inscribirse en la aplicación de la Estrategia de Lisboa y que ha de aportar respuestas a las cuestiones de cómo:

— reforzar la solidaridad entre generaciones mediante una mayor integración social de los jóvenes, los jubilados y las personas de edad avanzada;

— promover la calidad de vida, una mejor salud para todos y la formación permanente, incluso después de jubilarse;

— asegurarse de que los sistemas de producción y protección social cumplen las exigencias de las sociedades que envejecen;

⁽¹⁾ DO C 287 de 22.11.2002, p. 1.

⁽²⁾ DO C 109 de 30.4.2004, p. 46.

⁽³⁾ DO C 43 de 18.2.2005, p. 7.

- asegurar que la cuestión del envejecimiento se tenga en cuenta en todas las políticas;
- promover el estatus social de las familias y de la familia monoparental.

considera que conviene crear un marco y un entorno social más favorables para las familias, los hijos y sus padres o tutores, así como para las personas dependientes y sus familiares, en todos los ámbitos con el fin de permitir a los ciudadanos llevar a la práctica sus propias estrategias de vida realizando sus proyectos como pareja o padres en el respeto de los intereses y las necesidades específicas de los diferentes tipos de familia y de cada uno de los miembros de ésta. Esto exigirá ante todo salvaguardar la subsistencia económica de la familia y proporcionarle perspectivas de futuro. En este sentido, el éxito de una política familiar dependerá directamente de las políticas económicas y del mercado laboral;

1.3 **considera** que una mejor conciliación entre la vida profesional y privada puede contribuir a mejorar la situación en materia de educación infantil y en materia de atención a las personas dependientes, en particular, ofreciendo a las familias los servicios necesarios, así como nuevas medidas en materia de permisos para los padres y las madres;

1.4 **está convencido** de que una oferta de servicios que proceda del sector privado y público puede contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades domésticas y familiares entre hombres y mujeres haciendo que ambos padres se impliquen en función de sus posibilidades y de lo que hayan convenido en el respeto de la igualdad entre hombres y mujeres;

1.5 **considera** necesario fomentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Deberían elaborarse y fomentarse medidas eficaces para alcanzar este objetivo, incluidas medidas de corrección útiles para evitar la discriminación de las familias monoparentales.

1.6 **estima** que el desarrollo los servicios socioeducativos para los menores de 3 años y la atención a personas de edad avanzada y personas en situación de dependencia gestionadas tanto por el sector público como el privado puede mejorarse mediante el establecimiento, cuando no se ha hecho ya, de un marco legislativo que anime a las empresas a invertir en el sector, por ejemplo, a través de reducciones que beneficien al mismo tiempo a los proveedores y a los usuarios de dichos servicios;

1.7 **subraya** que el acceso de los padres –en particular, el de las parejas jóvenes– al mercado laboral, su desarrollo profesional y la posibilidad de que tengan tantos hijos como deseen debe ser fruto de su propia decisión a condición de que se elimine cualquier tipo de discriminación contra las familias con hijos;

1.8 **toma nota** de la presión que ejercen los cambios demográficos actuales en Europa tanto en el mercado laboral como en los sistemas de seguridad social. Insiste en la necesidad de que se adopten urgentemente medidas adecuadas con vistas a mejorar la situación de los trabajadores de edad avanzada en el mercado laboral y a lanzar iniciativas políticas apropiadas capaces no solamente de invertir esta tendencia, sino también

de dar paso a nuevas perspectivas en cuanto a mejora de la calidad de la vida profesional, del derecho a la formación a lo largo de la vida, de una mayor flexibilidad en la elección del régimen de jubilación, de la incorporación al trabajo de las personas que parten de una situación de dificultad social o desigualdad y, eventualmente, del fomento gradual de la prolongación de la vida activa. El Comité de las Regiones desea que se entable un amplio debate sobre el derecho a una jubilación de calidad aceptable para todos los ciudadanos, incluidos los trabajadores que ejercen profesiones atípicas o que pertenecen a colectivos de alto riesgo;

1.9 **opina** que, debido a la disminución del número de personas en edad de trabajar, será necesario efectuar análisis de las necesidades del mercado de trabajo para garantizar el relevo generacional de la población activa, así como una cooperación más intensa de todos los grupos sociales. Sobre todo, se requiere mayor responsabilidad empresarial en materia de formación con el fin de preparar ofertas de formación en función de las necesidades, promocionar puestos de trabajo específicos, adoptar medidas de acompañamiento que fomenten, por ejemplo, una formación menos teórica y más orientada a la práctica, aumentar el porcentaje de personas que quieran seguir estudiando y adoptar medidas que posibiliten que los graduados permanezcan en las regiones menos desarrolladas económicamente;

1.10 **destaca** que la información es un instrumento básico para que la población inmigrante conozca no sólo los recursos disponibles, sino la idiosincrasia de la sociedad en la que ha decidido convivir;

1.11 **señala** que la inmigración no podría por sí misma resolver todos los problemas planteados por el envejecimiento de la población ni sustituir los efectos de las reformas económicas o las exigencias de mayor flexibilidad del mercado laboral; sin embargo, puede constituir uno de los elementos que contribuyan a corregir la evolución demográfica actual de Europa;

1.12 **opina** que la inmigración debe considerarse como un recurso para las sociedades europeas, que no puede, sin embargo, representar la única solución al envejecimiento de la población europea. Las políticas de integración de los inmigrantes –en particular, de los jóvenes y personas de edad avanzada, fundamentales para garantizar la cohesión social en un espacio cada vez más multicultural como el de la Europa del siglo XXI– deberían cubrir los ámbitos económico, comunitario, social y cultural. Sin embargo, existe el riesgo de que la insuficiente integración de los inmigrantes provoque, a corto plazo, un aumento del gasto público en el plano social. El CDR considera que la lucha contra la discriminación (basada especialmente en la pertenencia a una minoría) debería intensificarse y que conviene alentar a los Estados miembros y a los entes territoriales a intercambiar información sobre los progresos realizados;

1.13 **estima** que los instrumentos comunitarios –en particular, el marco legislativo contra las discriminaciones, los Fondos Estructurales y la estrategia para el empleo– pueden reforzar considerablemente la integración de los inmigrantes en la escala europea de valores;

1.14 **considera** que una adecuada política migratoria por parte de la UE puede ayudar de forma significativa a los Estados a afrontar los retos de la inmigración, puede facilitar la integración de los inmigrantes que residen legalmente en la Unión al mismo tiempo que permitir un importante avance en la lucha contra la inmigración ilegal y cubrir las necesidades de trabajadores foráneos que el mercado de trabajo de los países de la Unión pueda tener.

Una nueva solidaridad entre generaciones

1.15 **subraya** que es urgente que los niños reciban una educación obligatoria compleja que les permita desarrollar una personalidad con valores y referencias socioculturales, llevar una vida satisfactoria y saber reaccionar ante cualquier tipo de situación que pueda presentárseles a lo largo de su vida, sin por ello perder sus propias ideas. El entorno estable que proporciona una familia permite el buen desarrollo físico y psíquico del niño y, de ese modo, el funcionamiento de los sistemas económicos y sociales de la sociedad;

1.16 **subraya** la necesidad de concebir a las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social, de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás y destaca que el contenido esencial de los derechos de los menores no podrá quedar afectado por falta de recursos sociales básicos;

1.17 **estima** que conviene valorar el papel que desempeñan en numerosos Estados miembros los entes regionales y locales en materia de formación; **subraya** que la evolución de la formación inicial va de la mano del nuevo concepto de formación permanente, el cual debe principalmente asegurar la igualdad de oportunidades en materia de formación y permitir la plena integración en la sociedad. Ha de establecerse una conexión entre la formación de adultos y la formación inicial en el respeto de la diversidad de las necesidades de formación de los diferentes grupos;

1.18 **estima** que el sistema educativo puede crear las condiciones favorables para la inserción de los jóvenes en la vida activa al terminar el colegio, tanto más cuanto que la formación inicial esté relacionada con el empleo ejercido y la formación continua, que la formación venga acompañada de prácticas en empresas y, por último, que exista un dispositivo eficaz de información y orientación, en particular a nivel regional y local;

1.19 **considera** que las posibilidades para hombres y mujeres de cambiar de un trabajo a tiempo parcial a un trabajo a tiempo completo, avisándolo con un plazo escaso, así como la flexibilidad laboral o las nuevas formas de empleo (el teletrabajo, etc.) pueden contribuir a que se tengan en cuenta las necesidades específicas de cada grupo de edad, lo que conduciría a una modernización de la organización del trabajo;

1.20 **está convencido** de que el objetivo acordado por el Consejo Europeo de Estocolmo de los días 23 y 24 de marzo de 2001 de incrementar de aquí a 2010 la tasa de empleo de

hombres y mujeres comprendidos entre los 55 y los 64 años hasta el 50 % sólo podrá lograrse si el aumento de la edad media de los trabajadores va acompañado de la mejora de la organización del trabajo, especialmente en materia de formación a lo largo de toda la vida;

1.21 **opina** que es preciso integrar en mayor medida a las personas mayores en proyectos y medidas que requieran un compromiso con la sociedad civil, ya sea en el cuidado de niños o jóvenes, en la atención a la tercera edad o en el ámbito cultural, así como en el cuidado de personas de edad muy avanzada. El hecho de que las personas mayores se ocupen de sus vecinos de edad avanzada y se interesen por ellos es un medio de luchar contra la soledad, de conservar la salud y de mejorar la integración social de las personas mayores;

1.22 **estima** que la participación de la tercera edad en la vida económica y social puede garantizarse mediante la creación en el lugar de trabajo de las condiciones que les permitan trabajar en función de sus posibilidades. La productividad laboral de las personas mayores no siempre es inferior a la de personas más jóvenes. En el plano social convendría alentar a las personas de edad avanzada a apoyar a sus hijos transmitiéndoles sus conocimientos y experiencias personales;

1.23 **estima** que la movilidad de los jubilados entre los Estados miembros requiere la adopción de un instrumento legislativo que resuelva las cuestiones de la protección social y de los cuidados sanitarios cuando esas personas trasladen su residencia a otro país de la UE;

1.24 **opina** que conviene establecer una distinción entre las pensiones de jubilación y las ayudas a personas con discapacidad;

1.25 las desigualdades entre hombres y mujeres en la jubilación se derivan de las grandes diferencias en la remuneración, de la discriminación laboral y de la falta de oportunidades para la formación de las mujeres, así como de la insuficiencia tanto de las políticas para conciliar la vida profesional y personal como de los servicios sociales que caracteriza a la mayoría de los países de la Unión Europea. Una verdadera política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, unida a la promoción de los permisos parentales para hombres que tengan a su cuidado a niños o personas de edad avanzada, puede contribuir a mejorar la jubilación de las mujeres. Las autoridades públicas han de comprometerse a luchar contra la pobreza de las mujeres de edad avanzada;

1.26 **considera** que la ayuda a las personas de edad avanzada debería basarse en los principios de la educación y de la formación tradicional y en el concepto moderno de educación y formación permanentes (por ejemplo, el aprendizaje electrónico). En el marco de la introducción de nuevas formas de actividad profesional, conviene promover el teletrabajo y utilizar Internet así como las nuevas tecnologías. Las personas de edad avanzada deberían participar más en la vida pública; ha de fomentarse su permanencia en el mercado laboral, lo que puede generar considerables recursos suplementarios tanto profesionales como económicos.

2. Recomendaciones del Comité de las Regiones

El Comité de las Regiones

2.1 **coincide** en que la política de empleo y social de la UE debería adoptar sistemáticamente un planteamiento que considere todo el ciclo vital para apoyar la reforma y la aplicación de la agenda de Lisboa;

2.2 **recomienda** que las administraciones regionales y locales, en los ámbitos que les son propios, articulen políticas integrales encaminadas al desarrollo de los menores por medio de los recursos oportunos, de modo muy especial en cuanto se refiera a los derechos enumerados en la legislación de cada Estado miembro y en la Carta de Derechos Fundamentales, en el apartado correspondiente a Derechos del Menor;

2.3 **está convencido** de que la UE debería aumentar la concienciación sobre los efectos en la vida entre los agentes del ámbito político y privado mediante la introducción de una valoración de las consecuencias en el ciclo vital («*life course proofing*») de las iniciativas políticas relativas a la calidad del trabajo, el equilibrio entre la vida profesional y privada, el tiempo de trabajo, el aprendizaje continuo, el cuidado de los niños y otras personas dependientes, la calidad de vida, la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la modernización de las disposiciones de la seguridad social;

2.4 **insiste** en que la UE debería entablar nuevos debates, a modo de un seguimiento del Libro Verde sobre los cambios demográficos, en el que se abordara la importancia de las políticas que influyen en el ciclo vital en los distintos escenarios políticos: el Consejo de Ministros, el diálogo social y civil, agencias pertinentes de la UE, etc.;

2.5 **está convencido** de que la UE debería fomentar más acciones de investigación para ampliar su base de conocimientos en cuanto a los cambios en la carrera profesional y su incidencia a lo largo de la vida en los ingresos, el empleo, la seguridad social y el equilibrio entre la vida profesional y privada;

2.6 **anima**, tanto a la UE como a los Estados miembros, a que promuevan un marco y un entorno social más favorables para las familias, los hijos y sus padres o tutores;

2.7 **insiste** en que promover la familia es un factor determinante para invertir la tendencia de los cambios demográficos en la Unión Europea, que ponen en peligro la viabilidad de la economía a largo plazo y la paz social. Debe establecerse una política familiar eficaz en el respeto del principio de subsidiariedad y haciendo intervenir a una gran variedad de agentes de la sociedad civil tanto a nivel regional como local.

Bruselas, 17 de noviembre de 2005.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Peter STRAUB
